

Este periódico sale todos los días, Redacción en la calle Ancha esquina a la de Escudellers, casa número 48, cuarto principal.

EL GUARDIA

Los artículos, avisos, cartas y reclamaciones deberán dirigirse a la Redacción franco de portes. Los avisos de los señores suscriptores se insertarán gratis. Lo demás a un real por línea.

NACIONAL

Suscripciones en Barcelona a 12 reales vellón al mes.

ECO DE LA RAZON.

En las provincias, franco de portes, a 60 rs. vn. por trimestre.

En la Redacción, calle Ancha esquina a Escudellers, núm. 48.—En la librería de Tomas Gaspar, Bajada de la Cárcel.—En la de Oliveres, Fustería.—En la de Olliva, Plateria.—En la de Gaspar y Compañía, id.—En la de Oliveres, proa de Escudellers.

Se admiten suscripciones en todas las Administraciones de correos del Principado.

Mataró, Abadal.—Rens, viuda Angelon.—Tarragona, Berdaguer.—Tortosa, Puigrubí.—Lérida, Corominas.—Gerona, Olliva.—Figueras, Matas.—Vich, Valls.—Igalada, Rosés.—Madrid, Bazola; y en las principales librerías de las provincias.

DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE.

El hombre desconfiado que de todo recela, y a quien todo se le hace sospechoso, es necesariamente muy infeliz. Perpetuamente rodeado de asechanzas y de peligros imaginarios, ni conoce las dulzuras del reposo, ni los placeres de la sociedad; y se ve solo en el mundo espuesto a los tiros y traumas de una multitud de ene-

migos. La desconfianza continua es un tormento largo y cruel, del que la naturaleza se vale para castigar a los tiranos, y a todos aquellos que saben que tienen merecido el odio de los hombres. El perverso está siempre arrojado de temores y sospechas.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Contienda de Churchill. Recibimos de Constantinopla una carta fecha 2.º de junio que nos suministra datos ciertos acerca del negocio del inglés Churchill, quien según ya se sabía, habiendo tenido la imprudencia de cazar en tiempo de veda y en una aldea tuvo la desgracia de herir a un muchacho turco. Acudió la población, le maltrató, y lo peor de todo exigió del cadí y del jefe del puesto inmediato que el inglés fuese castigado jurídicamente, aplicándosele al efecto cincuenta palos y llevándolo luego a casa del ministro del exterior. Exigían las capitulaciones que fuese entregado Mr. Churchill a su legación con la quejantabla contra él. En vez de esto, de resultas de recíprocas equivocaciones entre el ministro y el alcaide de Inglaterra, fue el inglés presentado al gobernador del distrito donde había ocurrido el accidente y condenado al baño donde estuvo tres días. Reunieronse entonces todas las legaciones para recordar a la Puerta el respeto a los tratados en favor de los extranjeros. La legación inglesa reclamó por su parte; pero en vez de atenderse a pedir satisfacciones accequibles, declaró el embajador que rompía toda relación con el ministro del exterior; lo que equivalía a una formal demanda al Sultan de aprear a su ministro.

Tal pretension pareció al Sultan no menos exorbitante que inadmisibile. Ha habido negociaciones al efecto: ha ofrecido al embajador satisfacciones las mas completas, excepto sin embargo la caída del ministro; pero el embajador no ha querido otra. Hasta ahora pretende el Sultan que no cederá a la demanda de aprear a su ministro, así como el rey de Inglaterra no obedecerá una orden análoga que se le pasará por un embajador acreditado cerca de él. Difícil fuera no concederle la razon cuando se trata de un derecho de soberanía y del enharbado de un gobierno que se jacta de querer vol-

ver al Sultan su independencia y su dignidad. Existe pues en la actualidad rompimiento de relaciones entre la Puerta e Inglaterra; el embajador se ha propasado tanto que no puede volver atrás sin estar autorizado por su gobierno, y para ello se necesitan 50 días de dilacion. Habiendo empezado por declarar el embajador que no reconoce mas al ministro en sus funciones oficiales, no puede ya desdecirse, y por otra parte invoca el sultan un derecho que es imposible contestarle, y que sus amigos sobre todo están obligados a reconocerle, so pena de inconsecuencia hacia sus principios e intereses. Cualquiera que sea la solución que intervenga no podrá ser ligonera, pues si cede el Sultan, quedará envejecido, y si se aviene Inglaterra no faltará quien propale que se desconceptua; si nadie cede, tenemos un rompimiento entre Inglaterra y la Puerta, incidente el mas favorable para la política rusa.

En cuanto a nosotros no podemos menos de vituperar la conducta del embajador británico; debía no hay duda exigir amplias satisfacciones, pero nada le autorizaba a desconocer el derecho de soberanía que reside y debe residir en el Sultan, no menos que en otro cualquier soberano de Europa. De todos modos he aquí a Inglaterra empeñada mucho mas allá de sus proyectos por la ligereza de su enviado. La Francia puede en todas circunstancias congratularse de tener en Constantinopla a un embajador como Mr. Rousin, cuya conducta siempre ha sido no menos noble que prudente y que despues de haber contribuido a la gloria de nuestras armas sabe hallar un nuevo medio de ilustracion en la diplomacia. (Journal du Commerce.)

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 1.º de julio.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

He dado cuenta a S. M. la Reina Gobernadora

del expediente promovido por varios empleados separados gubernativamente de sus destinos por diferentes causas, en solicitud de que se les clasifique y abone el sueldo que les corresponda como cesantes, con arreglo a lo prevenido en la primera parte de la disposicion 18.ª de las generales que, para clases pasivas, contiene la ley de presupuestos, respecto a que dicen no pueden ser comprendidos en la última parte de la referida disposicion, porque su separacion no procede de causa probada en tribunal competente; y enterada S. M. se ha servido mandar, conformándose con el parecer del consejo de ministros, que se observen las reglas siguientes:

1.º No gozará sueldo alguno como cesantes los empleados civiles separados por faltas de pureza, de aplicacion, de asistencia al cumplimiento de sus deberes, de fidelidad y de obediencia al gobierno; ni los que despues de publicada la amnistia hayau acreditado con actos positivos su desafeccion al trono de Isabel II y a las instituciones actuales.

2.º Los empleados que hayan sido separados por opiniones sin actos que las comprueban, mientras que por una ley no se decida otra cosa, serán calificados como comprendidos en la primera parte de la mencionada disposicion 18.ª de las generales que para clases pasivas contiene la ley de 26 de mayo del año anterior.

3.º Todos los expedientes de empleados separados pendientes aun de clasificacion, por estar comprendidos en las reglas anteriores, se remitirán a la seccion del consejo real referente al ministerio de que estos dependan, a fin de que instruyendo aquellos gubernativamente con toda la ilustracion y amplitud que sea necesario para aclarar la verdad, decida la misma seccion constituida en tribunal de administracion a pluralidad absoluta de votos, la clase en que cada uno debe quedar, con arreglo a lo que previene la citada ley de 26 de mayo y a las dos reglas anteriores.

4.º Cuando un empleado civil sea separado de

su destino, ó se mandará por el ministerio de que dependa que se le abone el sueldo que por clasificacion le corresponda, ó se manifestará por el mismo a la respectiva seccion del consejo real las razones que motivaron la separacion, para que proceda a la formacion y resolucion del oportuno expediente conforme a lo que se previene en las anteriores disposiciones. De real orden lo comunico a V. para los efectos consiguientes a su cumplimiento. Dios guarde a V. muchos años. Madrid 16 de junio de 1836.—Felix D'Olaberriague y Blanco.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Enterada S. M. la Reina Gobernadora de varias exposiciones dirigidas por las juntas diocesanas con presencia del Real decreto de 8 de marzo último, y reglamento de 24 del propio mes sobre regulares de ambos sexos; y deseosa S. M. de que aquellas puedan llevar a cabo los objetos de su institucion, y estos vean que son efectivos los medios en que se libra su decorosa subsistencia, ha tenido a bien acordar las disposiciones siguientes:

1.ª Que los gastos indispensables y absolutamente necesarios a la instalacion de las juntas diocesanas de regulares, y para llevar a cabo su cometido, se satisfagan de los fondos que recaudan las mismas corporaciones, citándose estas en todo a la mas severa economia, dando cuenta al gobierno de cuanto en tales objetos invirtieren.

2.ª Que cuando no pueda escusarse la traslacion de algunas religiosas de unos pueblos a otros, se haga con la decencia correspondiente a costa de los fondos que las juntas recaudan y no de las pensiones; y si las religiosas hubiesen de pasar a otro distrito, serán los gastos de la traslacion de cuenta de la junta en cuyo territorio existia el convento ó monasterio.

3.ª Que los fondos que el artículo 36 del Real decreto de 8 de marzo de este año aplica al pago de las pensiones señaladas a los regulares de ambos sexos, para cuya realizacion se comunican por este ministerio al de Hacienda las ordenes convenientes, deban percibirse por las juntas desde el primero de abril

VARIEDADES.

MODOS DE VERIFICAR LAS ELECCIONES EN IRLANDA.

Acaba de publicarse la relacion de la junta de pesquisa electoral de Irlanda. Son curiosisimas las disposiciones que se leen en ella sobre el sistema de violencia e intimidacion puestas en practica por los torys y otros grandes propietarios, pues ciertamente los corruptores en Francia son en comparacion unos verdaderos santos. Entre nosotros se prometen y se dan plazas, se va a buscar a los electores en coche, se cohejan y se les regala: todo esto no es mas que la infancia del arte electoral. Los torys irlandeses proceden con menos cortesia. Lord Darnley escribe al magistrado para que le mande un piquete de soldados de policia: hace un embargo de carroages, y se lleva a media noche los electores, con los que no podría contar sin estas útiles precauciones.

Se hacian a estos labradores en los carros como pudiera hacerse con los animales; llegan a la ciudad y se les mete en número de sesenta a ciento ó doscientos en una sala, donde esperan la hora para ir a votar por el señor. Como el hambre es un medio poderoso para amansar las bestias feroces, lord Darnley no olvida recomendar que ayunen sus electores, y el mayor-domo del lord los lleva por la mañana medio muertos de hambre, de frio y de miedo a la baraca en que se vota, teniendo buen cuidado de estar allí para inspeccionar la votacion. He aquí lo que ha hecho patente el testimonio de centenares de personas; y a pesar de esto, a este estado moral de hechos llaman los torys orden normal. Aun se quejan de que algunos sacerdotes católicos, por medio de sus exortaciones, llegan a inspirar la aversion a algunos hombres aislados para que resistan esta infame tiranía: los torys graduau de traicion tan benéficas miras.

Mi Beldad con una rosa en la cabeza.

ROMANCE.

En la sien lleva una rosa
Mi esclarecido Embeleso;
Y con toda su fragancia,
Lozania y tinte bello,
Mal podrá la flor altiva
Competir con tanto cielo.
A su angélico semblante,
Al iman de sus destellos,
Fue tan intimo mi pasmo
Y tan yerto mi silencio,
Que de noble cortesia
Olvide el sagrado fondo,
Y por ser tan fino amante
Deje de ser caballero.
Su balcon era alto solio
En aquel feliz momento
Y en el estasis ansioso
De empaparme en mis anhelos,

Si mediaba espacio breve,
Mi pasion lo hallaba inmenso.
Luego la fatal dolencia
Me postró en odioso lecho,
Y día y noche ideando
Mil fatásticos intentos
De osadías amotosas
Y desalados extremos,
Con tu rosa y en tu traje
Blanco florido y perfecto,
En medio de mis congojas,
Sin cesar te estuve viendo.
Dulce alivio en la desdicha
Es el celestial recuerdo
De Beldad encantadora
Que denuestra tierno afecto.
Idolo de mis entrañas,
Llama intusa de mi pecho,
Alma, esencia de mi vida,
Esa gloria, ese embeleso
De tu imagen sobrehumana,

corriendo a cargo de las mismas el pago de las pensiones señaladas a los regulares de uno y otro sexo desde primero de mayo, conforme a la circular de 26 de abril anterior.

Y para satisfacer las pensiones derengadas en el mes de abril, las mencionadas juntas expedirán un libramiento especial de su importe contra los referidos comisionados de la Real caja de Amortización.

4.ª Que se paguen a los religiosos de ambos sexos sus pensiones por las juntas diocesanas del punto de su residencia en el día 1.º de mayo de este año, cualquiera que sea su procedencia y el convento a que pertenecieron, debiendo llevar el cese correspondiente, siempre que por justos títulos y con la autorización debida hubiesen de fijar con posterioridad su residencia en otra diócesis.

5.ª Que no siendo las juntas provinciales sino diocesanas, recaudarán todas las rentas de cualquier clase que en sus distritos hayan cobrado las comunidades de ellos, y también todas las rentas que en ellos se pagasen a comunidades existentes fuera de los mismos; para lo cual pasarán unas juntas a otras las noticias convenientes.

6.ª Que a los religiosos profesos a quienes haya caído la suerte de soldados se abone por las juntas a cuyo distrito pertenece el pueblo en que les cupo aquella el esceso hasta completar con el prest los 3 reales que les están asignados por la ley.

7.ª Que interin se espiden por el ministerio de Hacienda las órdenes más eficaces para que sean efectivos todos los fondos designados para la subsistencia de los regulares de ambos sexos, las juntas libren contra los comisionados de la Real caja de Amortización en las provincias las cantidades necesarias para completar las que importen todos sus gastos y atenciones.

8.ª Que pueda designarse tanto de la clase de eclesiásticos como de la del clero secular el sacerdote que bajo el nombre de rector haya de gobernar gratuitamente la casa de Venerables.

9.ª Que las juntas procuren con esmero el debido cumplimiento del Real decreto de 8 de marzo, y del Real decreto de 24 del propio mes, circular de 18 de abril de este año, y de cuantas disposiciones abraza la presente: sin que en lo sucesivo ocupen la atención de S. M. como algunas lo han hecho, con consulta, no menos agenas de la materia que de los objetos de su institución, o sobre puntos terminantemente resueltos, y que no ofrezcan fundada duda, que es lo que se exige por el artículo 25 del citado reglamento para deber consultarlo.

Lo que de Real orden digo a V. para inteligencia de esa junta y efectos consiguientes a su cumplimiento. Dios guarde a V. muchos años. Madrid 15 de junio de 1836. — Manuel Barrio Ayuso.

MINISTERIO DE LA GUERRA. Real orden.

Siendo ya repetidas las exposiciones dirigidas por V. S. a este ministerio de mi cargo dando parte de la resistencia que bajo especiosos pretextos encuentra en algunos de sus subalternos para variar de residencia, con particularidad cuando son destinados al teatro de la guerra, se ha convenido el Real ánimo de S. M. la Reina Gobernadora de lo poco que hay que esperar de empleados que en las actuales circunstancias muestran tal tibieza en el cumplimiento de sus deberes; y en consecuencia ha tenido a bien resolver, que en observancia de lo prevenido en las Reales órdenes de 13 de enero y 23 de marzo del corriente año, proponga V. S. para su jubilación ó separación del servicio, con arreglo a la

ley de 26 de mayo del año próximo pasado, a todo empleado en activo servicio ó cesante que a los tres días de comunicarse órden para variar de residencia no lo verifique, á no ser que se justifique de oficio la imposibilidad de realizarlo por causa de enfermedad, y que lo mismo se ejecute con todos aquellos que después de concluido el plazo de las licencias temporales que están disfrutando, no se restituyan inmediatamente á sus respectivos destinos, quedando V. S. responsable del mas puntual cumplimiento de esta Real resolución, con la cual tiene cuanto ha menester para hacerse obedecer de todos sus subalternos. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 27 de junio de 1836.—Vigo. —Sr. intendente general del ejército.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO. Reales órdenes.

Esco. Sr.: Deseando S. M. la Reina Gobernadora aliviar todo lo posible la desgraciada suerte de las huérfanas de los individuos del ejército y armada que hubieren perecido ó perecieren en la lucha actual en defensa del trono y de la libertad, ha tenido a bien resolver sean admitidas en el colegio de la Unión, establecido en el Real sitio de Aranjuez, cuando reúnan las circunstancias indispensables, que son: tener de cinco á nueve años de edad, y gozar de buena salud, acreditado todo debidamente. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de junio de 1836.—El duque de Rivas.

El Sr. Secretario interino del Despacho de Hacienda ha comunicado al de la Gobernación del Reino en 12 del actual la Real orden siguiente: «He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente promovido por el antecesor de V. E. sobre la necesidad de tomar en consideración el aumento de gastos que ocasiona en el presupuesto el abonar á los cesantes á quienes se encarga en comisión algun destino, el sueldo que les corresponde con arreglo al Real decreto de 3 de abril de 1828; y enterada S. M. se ha servido declarar, conformándose con el parecer del Consejo de ministros, que todo empleado civil cesante á quien se encargue interinamente ó en comisión algun destino, á no preferir el sueldo que por clasificación le corresponda, debe disfrutar el señalado por reglamento al destino que se le encargue; y que está obligado á desempeñarlo siendo igual ó superior en rango y consideración al mayor que obtuvo en propiedad, aun cuando el sueldo sea menor siempre que para ello no tenga que salir de la Península. De Real orden lo digo a V. E. para los efectos oportunos.»

De la propia Real orden, comunicada por el expresado Sr. Secretario del Despacho de la Gobernación del Reino, lo traslado á V. S. para los mismos fines. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 24 de junio de 1836.—Alejandro Olivau subsecretario.

Es indudable que antes de ayer, despues que el director de El Español dió las buenas noches á nuestro colega El Nacional, que habia anunciado su salida, se puso en efecto en marcha para Málaga. No sería fuera del caso que algun periódico de esta Corte, instruido en materia de viajes, y de preparativos para verificarlos, nos dijese algo sobre la caminata que ha emprendido en esta fresca estación, el director del periódico de las doctrinas.

En la Ley de antes de ayer se lee un artículo con el cual se intenta demostrar que ninguno de los diputados que votaron contra el actual mi-

nisterio en las disueltas Cortes debe ser reelegido. Esto se llama llevar las cosas al extremo y resolver con una plumada la cuestión que tiene en suspenso á tantos millones de almas. Permítanos nuestro colega que le digamos no es tan fácil escluir en masa de los bancos del Estamento á una mayoría que ha sabido desplegar tanto valor y decisión, cuando segun manifiesta llegó á concebir temores. Pronto dirán los electores si aceptan las doctrinas y consejos tan severos del hábil escritor de la Ley. Nos parece á nosotros que harán muchísimas excepciones.

Por las noticias recibidas en Londres de San Sebastian, se habian sabido allí las atrocidades cometidas por los facciosos contra los infelices ingleses hechos prisioneros por D. Carlos. Causa horror oír á aquellos periódicos referir los pormenores de la muerte que les dieron, y es indecible la indignación de que está animada toda la nación inglesa contra sus bárbaros asesinos.

Se cree generalmente que en vista de unos hechos que atestiguan la ferocidad de los carlistas de una manera tan positiva el gobierno inglés no dejará de tomar medidas vigorosas y que hará entender á D. Carlos que no se violan nunca impunemente las leyes de la humanidad, ni se insulta tan bárbaramente á una potencia de primer orden.

En atención á las voces que han corrido relativas á un viaje del Sr. Mendizabal á Cádiz, y otro punto de Andalucía á donde existe parte de su familia, hemos procurado averiguar si tenían fundamento, y resulta que en efecto el último presidente del Consejo pensaba haber aprovechado este intervalo de vida privada, para ver á su patria y á sus parientes; pero habiendo llegado á su noticia que algunos malévolos circulaban especies injuriosas á las muy sanas ideas de orden y patriotismo que le caracterizan, parece que ha preferido renunciar al proyectado viaje dando con esto una prueba luminosa de su especial conato en desmentir con hechos irrecusables las calumnias de sus enemigos.

Parece que la facción se ha corrido hácia las Encartaciones, con idea segun dicen de internarse en Asturias, á cuya consecuencia el general Espartero ha destacado seis batallones de que hablan las noticias de Victoria. Nos han informado que con este motivo ha despachado el gobierno dos extraordinarios, y esperamos que el plan de los enemigos será como otras veces desbaratado.

Nuestro corresponsal de Vigo, nos dice con fecha del 25 de junio, que en aquella misma tarde fondeó en el puerto el navio de S. M. B. Russell, y á las 6 y media entró la fragata de la misma nación Endimion, procedente el primero de la Coruña y la segunda del crucero de las costas.

Parece que la opinion de los electores de esta Corte se empieza á fijar sobre las personas que han de representar la provincia en las próximas cortes. Los sujetos que se designan y cuyos nombres reservamos para otro número, ofrecen garantías de independencia, de orden y de patriotismo, cuyas calidades acreditaron en la última legislatura.

Corre la desagradable noticia con referencia á particulares de Birgos, que habiendo hecho Villareal unas marchas forzadas llegó hasta las inmediaciones de Medina de Pomar, en donde tuvo

un encuentro con la division del general Espel. Se dice que nuestras tropas han sufrido alguna pérdida, habiendo sido atacadas por sorpresa. Deseamos que esta noticia no se confirme, porque sabido es, que en estos casos los enemigos de la justa causa que defendemos, abultan á antojo los hechos.

Se ha dado orden para que esté pronto á salir dentro de breves dias para el ejército del Norte un escuadron de granaderos á caballo de la guardia real, fuerte de 160 plazas efectivas y gente escogida. Parece que otro escuadron de igual fuerza del regimiento de coraceros saldrá en seguida para el mismo destino, y esto nos confirma mas y mas en la idea de que las operaciones de aquel ejército van á tomar un carácter decisivo.

Se sabe por cartas de Paris del 18 que el señor Aguirre Solarte debia salir de aquella capital con su esposa para que tomase los baños. Parece que ademas de la grave dolencia que aqueja á su dicha esposa, puede haber tambien influjo en la dimisión que ha hecho, y ha sido aceptada del ministerio de hacienda, la falta de cumplimiento á las esperanzas que se le hicieron concebir en su principio, en virtud de las manifestaciones de algunos banqueros y diplomáticos de aquella capital.

Se dice que no es tan solo un escuadron de los granaderos de caballería de la Guardia, sino todo el regimiento que tiene la órden de estar listo para marchar al ejército de Aragón y Valencia.

Las cartas particulares de Galicia anuncian que el espíritu público en favor de la causa de la Reina se desarrolla de un modo activo, y que el paisanaje cansado de los horrores y devastaciones que cometen los facciosos, está dispuesto á perseguirlos como á ladrones públicos.

Parece que al general Evans se le ha enviado órden de no emprender nada de importancia, hasta que el general en jefe del ejército empiece las operaciones que se aguardan con tanta impaciencia.

CANDIDATURA.

Madrid.

- Sr. D. Juan Alvarez y Mendizabal. D. Agustín Argüelles. D. Salustiano de Oñazaga. D. Antonio Martel y Abadía. D. Miguel Calderon de la Barca. D. Manuel Cantero. D. Manuel María Basualdo.

BOLSA DEL 1.º.

No ha sido muy ligonera la negociacion de hoy, á la que han concurrido tambien pocos especuladores. Se ha experimentado alguna baja, y corto fue el movimiento de nuestros fondos. Estamos conformes con la opinion de uno de nuestras colegas, en que gozando ya los acreedores del estado de las garantías y beneficios que deseaban ver declaradas en favor de sus respectivos créditos, lo que puede influir en la alza de nuestro papel, es principalmente en el día el éxito feliz de las operaciones de la guerra. Desgraciadamente se ha hecho correr hoy la noticia de un encuentro poco favorable, y sea ó no cierta, el resultado es que ha contribuido á paralizar la negociacion, porque en las actuales circunstancias el ánimo de los tenedores y especuladores de papel está mas bien dispuesto á recibir

Impresiones si exageradas l... El jefe de u... dirigido una c... ulos de Bols... No sientonos... vaciones lo r... inmediato.

Titulos al 4... comp. 1 de p... Vales un co... v. d. 1 d. p... Certificación... 100 8 julio ó v... fer. id. 13 30

Se dice que... chos municipa... se acaba de n... dos por desafe... que el Esco... hacer nombrar... detenidamente... recer, para... prendido. De... con razon, pu... cios por la ca... con resignaci... de tan buenos... sistema de fusi... reon graves, ... prios los mis...

Sres. redac... señores míos: ... ciable periódico... que la opinio... dalajara desig... eleccion de d... reconocido su... M. V.

El Esco. S... Dr. D. Greg... El brigadier... D. Joaquín... D. José Me... D. Vicente

Agradecido... urbanidad con... rector del per... servido salud... anterior, segu... de deseamos q... servarse de lo

Han salido... madura variat... tinos para tra... provincia que... Ademas han i... de caudillos... por una tigua... provincia nira... bacion estos r... agosto. Lo mi... ron en el mini... que llega á tan... estos emisarios... de Badajoz, g... con sus dos eb... á la línea... dejaba las... su... batiendo, y ve... lya son todos... es que separ... chadores.

Candidatos... dudo por la Pr... D. Salvador... D. José Anto... dictario. D. Narciso S... de Gerona. D. Juan Mar... D. José Viña... D. Juan Page... D. Eusebio B... Con la favor... hallarán mas v... gonal Jarabada... didatos por B... Lista de los c... 1.º D. N. Cl... mente nombrad

Tiene el sagrado en mi seno. Si mi Númen, yo blasono De abrigar con rendimiento Esa estampa, ese dechado De los dones mas escelsos. Aquí tiene, aquí, mi Diosa, Tu adoracion ara y templo, Donde á porfia brindando Están los amores tiernos Con fragante y linda ofrenda De guirnaldas y de incienso. El coaleciente. HIMNO. En honor de la inmortal heroína doña Mariana Pineda y Faldivia, mártir de la libertad de su patria. coro. Bellas hijas del Genil y Dauro, Dulces himnos de gloria entonad A la heroica, sublime matrona Que muriera por la libertad. Mariana, honor de su sexo,

No repara que el lazo le tiende Quien con lutos y horrores pretende Sobre tumbas su poder alzar. Mager fuerte, digna de otro siglo, Entusiasta de tu patria y gloria, Muerta vives y cantas victoria De la fama en el templo inmortal! Bellas hijas etc. Tu alma grande jamas propendiera A mancharse con sangre preciosa; Mas un tigre con mano alerosa, Se gloria en clavarte el puñal. Esta furia, aunque padre, no aliende A la tierna, la hija querida; Que inocente al albor de su vida, Va á quedar en la triste horfandad. Bellas hijas etc. No amistad sus mandatos suspende Ni el dolor de liberia que gime A su pecho de bronce le oprime: Nada al uno-truo le mueve á piedad. Dicta y firma su pluma sangrienta La sentencia de muerte afrentosa, Y ni aun puede Granada, llorosa,

El dolor que la aqueja espresar. Bellas hijas etc. Del Averno con voz maldiciente, Que perexa gritó el terrorismo; Y agitado y gozoso el abismo; Su decreto mandó egecutar. En el banco de muerte se asienta Mariana, mager peregrina, Y parece cual una Heroína Prefiriendo morir á inculpar. Bellas hijas etc. Que de rros siguieran su huella, Si los finos corales moviera, Y salvado su vida, digera Quién la Enseña le diera á bordar! Mas un noble valor que desuella, Desdeñando vivir con manilla, Al verdugo acubarda, le humilla, Y etoroiza su nombre á la par. Bellas hijas, etc. Almas libres, matronas ilustres, Acorred con guirnaldas de rosas, Y con almo fervor, cuidadasas, Su sepulcro y sus restos buscad:

Y en eterno, digno mausoleo. Que a Granada su virtud dedique, Para siempre la fama publique Que muriera por la libertad. Bellas hijas, etc. Desde Elvira á la Sierra nevada, Alo lejos un eco resuena Que repite, con acerba pena, A Mariana llorada, é imitada. Del honor y amistad impulsados, Y cubiertos de tristeza y luto, Ofrezcamos el postrer tributo A los manes de aquella beldad. Bellas hijas, etc. — J O P. EPIGRAMA. Una jóven sin dinero De Murcia á Madrid viajaba, Y como no le pagaba Furioso estaba el arriero. Ella no sé en tal apuro Qué medio hubo de encontrar, Que la llevó sin pagar, La dió de comer y un duro.

eral Espele...
 ifrido algu...
 por sorpres...
 afirmo, p...
 Los enemig...
 abultan á

ronto á sal...
 o del Norte...
 o de la guar...
 ctivas y d...
 cuadrón en...
 ceros salid...
 y esto me...
 ue las opera...
 r un caract...

adron de lo...
 ia, sino tod...
 n de esta...
 ragon y Va

ia anuncia...
 a causa de...
 vo, y que...
 devotacio...
 dispuesto

ha enviado...
 mportancia...
 cito empec...
 tanta impa...

ociacion de...
 bien pocos...
 lguno baja...
 os fondos...
 de uno de...
 os acreedo...
 eficios que...
 la alza de...
 el dia el...
 terra. Des...
 la noticia...
 ó no cierr...
 á paralizar...
 es circuns...
 especulado...
 á recibie...

Candidatos que se leen en el periódico el *Jorobado* por la Provincia de Gerona

D. Salvador de Calvet, propietario.
 D. José Antonio Pastell y Vallo, abogado propietario.
 D. Narciso Sicars, propietario y alcalde mayor de Gerona.
 D. Juan Martínez, propietario.
 D. José Viñales id.
 D. Juan Pagés, marqués viudo de Jimenez.
 D. Eusebio Rich, propietario.

Con la favorable recomendacion del *Jorobado* fallarán mas votos. ¿Porque no nos habrá hecho el *Jorobado* el favor de presentarnos sus candidatos por Barcelona?

Lista de las candidatas que presentan algunos para las elecciones.

1.º D. N. Claros, de edad 25 años, recientemente nombrado fiscal de la audiencia de Estre-

impresiones siniestras, aunque sean infundadas y exagerados los motivos que las produzcan.
 El jefe de una casa respetable de esta nos ha dirigido una carta con referencia á nuestros artículos de Bolsa del lunes y martes de esta semana. No sabemos hoy posible satisfacer á sus observaciones lo reservamos para nuestro número inmediato.

Cotizacion.
 Títulos al 4 p. 38 p. 60 ds. f. ó vol. del comp. 1 de p.
 Vales no consolidados, 20 1/4 p. 50 ds. f. ó v. d. 1 d. p. p. á la c.
 Certificaciones. Denda sin interés, 12 5/8 por 100 8 julio ó vol. d. c. pres. á la c. 12 7/8 60 ds. fec. id. 13 30 id. 12 p. id. 12 1/2 al cont. id.

Se dice que para la recaudacion de los derechos municipales en las puestas de esta capital, se acaba de nombrar á varios individuos conocidos por desafectos á la justa causa. Es de desear que el Esemo. ayuntamiento cuando tenga que hacer nombramientos de esta especie, se informe detenidamente de las personas en quienes deben recaer, para que no pueda ser fácilmente sorprendido. De otro modo el pueblo se queja, y con razon, pues los que están haciendo sacrificios por la causa de la patria no pueden mirar con resignacion que sus enemigos recojan el fruto de tan buenos servicios. Así nos alejaremos del sistema de fusion, cuyos inconvenientes nos parecen graves, y del cual han sido tenaces adversarios los mismos Sres. ministros.

Sres. redactores del *Eco del Comercio*: Muy señores míos: Si rause Vds. insertar en su apreciable periódico la adjunta nota de los sujetos que la opinion pública de la provincia de Guadalupe designa para candidatos en la próxima eleccion de diputados á Cortés, y les quedará reconocido su atencísimo S. S. Q. S. M. B. — M. V.
 El Esemo. Sr. D. Agustín Argüelles.
 Dr. D. Gregorio García, hacendado.
 El brigadier D. Honorato Du Blaisel, id.
 D. Joaquín Verdugo, id.
 D. José Medrano, id.
 D. Vicente Pastrano, id. en Albalate.

Agradecidos los redactores del Nacional á la urbanidad con que el Sr. D. Andrés Borrero director del periódico titulado el *Español*, se ha servido saludarnos á las doce de la noche del día anterior, según leemos en su número de hoy, le deseamos que en su largo viage procure preservarse de los rigores de la estacion presente. (Nacional.)

Han salido de esta corte en direccion á Estremadura varias personas todas aspirantes á destinos para trabajar en las elecciones de aquella provincia que miran con un poco de espanto. Ademas han ido de vanguardia otros; y las listas de candidatos que presentan son todos cortados por una tigrera; abogaditos nuevos flamantes. La provincia mira con desagrado y general desaprobacion estos moscoses que van solo á hacer su agosto. Lo mismo harian ó mejor diremos hicieron en el ministerio Mendizabal. Lo particular es que llega á tanto la audacia con que se presentan estos emisarios de las tinieblas, que el bofetinista de Badajoz, gran patriota vestido de Nacional con sus das charreteras, le tocó ir con los tiradores á la línea de la Mancha, y dijo: que no iba y dejaba las charreteras antes, porque podría suceder que su destino tomase mientras se estaba batuyendo, y vale mas aquello que esto. De esta laya son todos los agentes susodichos; y bueno es que sepan los estremeños quienes son sus predicadores.

Candidatos que se leen en el periódico el *Jorobado* por la Provincia de Gerona
 D. Salvador de Calvet, propietario.
 D. José Antonio Pastell y Vallo, abogado propietario.
 D. Narciso Sicars, propietario y alcalde mayor de Gerona.
 D. Juan Martínez, propietario.
 D. José Viñales id.
 D. Juan Pagés, marqués viudo de Jimenez.
 D. Eusebio Rich, propietario.

Con la favorable recomendacion del *Jorobado* fallarán mas votos. ¿Porque no nos habrá hecho el *Jorobado* el favor de presentarnos sus candidatos por Barcelona?
 Lista de las candidatas que presentan algunos para las elecciones.
 1.º D. N. Claros, de edad 25 años, recientemente nombrado fiscal de la audiencia de Estre-

madura sin haber hecho un pedimento.
 2.º D. N. Perez Hernandez, escritor de la *Abeja* y hoy de la *Ley*, natural de Mérida, desconocido en la provincia, poco mas ó menos de la misma edad y hermano de otro joven recientemente nombrado oficial del gobierno civil de la misma provincia.

3.º D. Juan Donoso, de 27 años de edad, preceptor de humanidades de Cáceres, oficial del Ministerio de Gracia y Justicia desde la administracion del Sr. Fernandez del Pino.
 4.º D. Pedro Romero de la misma edad, sin profesion conocida, hermano del gobernador civil nombrado recientemente para Cáceres.

5.º D. Manuel Moreno, natural de Mérida, escritor de la *Abeja*, y hoy de la *Ley*, recientemente nombrado alcalde mayor de la Puebla de Alcaner.

6.º D. Juan Pablo Murillo, de edad de 32 años, escritor de la *Ley*, y recientemente nombrado oficial de la Secretaría de Gracia y Justicia.

Lista de los candidatos que designan otros en la provincia de Badajoz para las próximas elecciones.

1.º D. José Landero Corchado, propietario, juez y jefe político en la provincia de Cáceres en la época constitucional, emigrado en los diez años, y posteriormente oidor de Mallorca, regente de la audiencia de Barcelona y procurador en las últimas Cortés.

2.º D. Facundo Infante, subsecretario que fué del anterior ministerio de la Guerra, diputado y escritor en las últimas Cortés constitucionales, emigrado en los 10 años, y procurador en las últimas Cortés.

3.º D. Antonio Gonzalez, abogado, propietario y juez honorario del supremo tribunal de Guerra y Marina, emigrado, vice-presidente del Estamento de 1835, y presidente del de 1836.

4.º D. Joaquín Rodríguez Leal, comerciante y propietario rico, procurador de la última legislatura.

5.º D. José María Calatrava, diputado de las Cortés de 1820, individuo del supremo tribunal de Justicia, ministro en 1823, emigrado en los 10 años, y actualmente ministro del referido supremo tribunal.

6.º D. José Cepeda, abogado muy acreditado en Cáceres y Badajoz, agente fiscal del tribunal superior de Estremadura en 1823, y gobernador civil de ambas provincias, destituido por el actual ministerio.

Sirvase Vds. Sres. redactores insertar las dos listas de candidatos que preceden, para que el público haga comparacion, y juzgue de parte de quienes debe recaer la eleccion si los electores conocen sus intereses, como afortunadamente los conocen los estremeños en cuya provincia me ha hecho haber nacido. Madrid y junio de 1836. — S. M. V.

La dimision del gobierno civil de Almería, hecha por D. Juan Baza, ha sido generalmente sentida: Muchas corporaciones de aquella capital y algunos funcionarios públicos se lo han manifestado por escrito, y la diputacion provincial le ha dirigido la siguiente esposicion felicitándole por su conducta observada en el desempeño de su obligacion.

Diputacion provincial de Almería.
 La diputacion ha visto con sentimiento el oficio de V. S. de 28 de mayo anterior por el que se sirve participarle que ha hecho dimision del gobierno civil de la provincia. Esta corporacion dá á V. S. sinceras gracias por la solicitud, por los desvelos que durante su administracion ha consagrado á la pública prosperidad. Un momento existe que está unido al nombre de V. S. á la casa de Caridad que ha llenado de consuelos á una clase numerosa que por efecto de sábilas disposiciones retribuye á la sociedad con el producto de su trabajo los cuidados que se tomó por su suerte. ¿Quién sin comoverse ha visto á V. S. visitar la habitacion humilde del pobre, socorrer su indigencia, abrir su corazon á la esperanza? Estos beneficios, la rectitud de V. S., su amor á la justicia y el exacto cumplimiento de sus deberes, han atraído á V. S. el respeto, la gratitud, el amor y la diputacion se complace en ser interprete de aquellos sentimientos, y en tributar á V. S. un homenaje debido á sus virtudes públicas y privadas. Dios guarde á V. S. muchos años. Almería 3 de junio de 1836. — Presidente interino: Miguel Antonio de Millana. — Por acuerdo de la diputacion provincial: Joaquín María Gomez, secretario. — Señor don Juan Baza, gobernador civil de esta provincia. Viana 17 de junio.

Por noticias fidedignas se sabe que de cinco batallones navarros que había en el puerto de san Adrian, partieron tres el domingo último con una pieza de 8 y otra de 4 hacia Irurzun, y el martes salieron dos de Ochandiano para la Peña de Orduña habiendo quedado en aquella villa el G.º de Navarra; se confirma la noticia de que por falta de pan no han llamado ya á los últimamente alistados. De los avisos llegados de varios pueblos resulta que el 2.º de Alava subsiste en Lagran, y que su marcha á Masquieuz y Pipaon tuvo por objeto hacer circular á los pueblos de la Rioja Alavesa la órden del alistamiento general. Se asegura que recientemente una partida nuestra de caballeria ha acuchillado 30 aduaneros en el valle de Echamí. Las bandas de vagos que andaban por Basgota y las Villas no parecen desde el lunes.

BARCELONA 7 DE JULIO.
CAPTANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.
Estado Mayor.

El Esemo. Sr. General en jefe de este ejército y principado, ha recibido del comandante general de la 2.ª brigada el parte que á la letra es como sigue.

«Esemo. Sr.—El día 22 del actual ha sido de luto para los rebeldes y de gloria para las armas de S. M. y la patria. A las diez y media de la mañana llegué al pueblo de Monistrol de Caldes donde mandé hacer un pequeño alto para que la tropa se refrescase de las fatigas del calor, pero á los pocos instantes se me dió aviso de sentirse fuego por la parte de la casa Clusellas del término de Marfá, y al momento mandé tomar las armas y con la velocidad del rayo me dirigí con el tercer batallon de Zamora sobre la izquierda donde se corría el fuego, habiendo tenido la suerte de encontrar con las gaviillas de los rebeldes Tristany (que huía del comandante Coll), el Degollat, el Grabat y Galcerán; el primer batallon, conducido por su segundo comandante D. Ramon Casadevall, secundó el movimiento á la izquierda del 3.º, y el 2.º de la derecha de este, mandado por su jefe accidental el 2.º comandante coronel graduado D. José Macias, de modo que los tres cuerpos marchaban paralelamente hácia las posiciones por donde se veian los enemigos generalizándose en seguida el ataque con el 1.º y 3.º batallón, y al segundo se le comunicó la órden para retroceder y formar en columna cerrada junto al pueblo de Monistrol con el doble objeto de guardar la artilleria y bagage, que no podia seguir por la escabrosidad del terreno, y habia quedado con sola la escolta de marcha y operar al mismo tiempo contra cualquier grupo de rebeldes que pudiera correrse por aquella parte.

Muy poco resistieron los rebeldes á la decisiva y arrojado de mis valientes, y así es que al instante se entregaron á la mas vergonzosa y precipitada fuga, como único recurso que les quedaba para salvarse. Dije á V. E. en mi primer aviso á las tres y media de la tarde de Caldes el 22 que habian quedado en el campo mas de 150 rebeldes muertos, entre estos el cabecilla Pablo Pons (a) el Degollat, coronel entre los suyos, y cuya cabeza hice conducir á Caldes para asegurarme de la identidad de la persona, y efectivamente no me he equivocado, pues son mas, según los partes, y muchos de los titulados oficiales de varias clases; teniendo en nuestro poder á dos rebeldes que les di cuartel, y conservo por la utilidad que prestarán al servicio de S. M.; muchas armas y cañanas, cuatro caballos, dos mulos é infinidad de despojos, sin haber tenido por mi parte otra desgracia que la de haber sido herido el granadero del primer batallon de Zamora Francisco Pastor, y algunos soldados estropeados, que no pudiendo contener su ardor se presipitaban por todas partes; esparciendo la muerte, en justa represalia de los muchos asesinatos cometidos por los mismos á quienes acuchillaban.

En este glorioso encuentro ha sido completamente destruida una faccion que hacia cuatro dias constaba de dos mil doscientos hombres, y que habia tenido la audacia de aproximarse hasta tres horas de la capital aunque de huida, pero que no pudo librarse del golpe de la noche del 20 en Bacarissas, cuyas consecuencias han sido su destruccion, pagando con usura en los campos de Caldes los horrorosos atentados recientemente cometidos por su jefe el apóstata y criminal Tristany.

Los frutos y ventajosos resultados que producirá el haber destruido á un cabecilla que ya se consideraba en cierto modo superior, son bien conocidos y esta sola satisfacion embaucece

á las tropas de esta brigada. Todos, Esemo. Señor, llenaron su deber sin dejarme nada que desear, con tal decision que no séudome posible atender á la estacion de una linea de mas de una hora en que últimamente se persiguió al enemigo, y en terreno escabroso, cada uno supo dirigirse y obrar según las circunstancias; pero como la suerte no es igual en estos casos, he reunido los conocimientos necesarios de aquellos que tuvieron proporcion de distinguirse mas, y se han hecho acreedores á particular recomendacion los capitanes del regimiento de Zamora D. Luis Piellain graduado de primer comandante; D. Joaquín Galindo, y D. Luis Montero; los tenientes D. Pedro Cabanas y D. José Apellains, y los subtenientes D. Joaquín Suarez, D. Antonio Piellain, D. Elias Echenique, D. Isidro Arroyo, D. Rafael Alberni, D. Rafael Benita, D. Luis y don Francisco Macias, con los demas sargentos, cabos y soldados del 1.º y 3.º batallon que van incluidos en las adjuntas relaciones.

El 2.º batallon que cuando se dirigia al ataque se le mandó retroceder y formar en columna, destacó su compañía de granaderos para operar sobre una parte del campo de la accion, habiendo logrado acuchillar 11 rebeldes, entre estos dos oficiales; haciéndose acreedor á igual recomendacion que los anteriores el capitán graduado de primer comandante D. Juan Cruz de Ornoz, y los demas individuos de tropa comprendidos en la relacion que incluyo.

El primer comandante del tercer batallon don Antonio Garcia de Aro, con su acreditada intrepidez persiguió por mi derecha á los enemigos, acompañándole parte de la compañía de granaderos de su batallon, y este jefe cargó por sí solo y dió alcance á un rebelde á quien le hizo pagar sus crímenes en el mismo acto, resultando por los documentos que se le encontraron ser D. Francisco Fortuny, vocal de la junta de San Lorenzo dels Pitens. El coronel primer comandante D. Lorenzo Novella que accidentalmente nauada á Zamora en operaciones con 200 hombres de dicho cuerpo, se dirigió sobre la izquierda del comandante Aro, protegiendo al mismo tiempo toda la fuerza que cubria las alturas en pos de los rebeldes, estando muy satisfecho del desempeño de este jefe.

La partida de caballeria del 7.º ligero que tengo á mis órdenes, se ha conducido con el valor y decision que acostumbra, y dicho cuerpo al frente del enemigo, y á pesar de que el terreno no permitia hacer uso de esta arma su jefe el capitán D. Benito Seco puso en práctica cuantos medios estuvieron á su alcance para tomar parte en la gloriosa jornada, y así es que venciendo los muchos obstáculos que presentaba el terreno logró dar alcance á algunos rebeldes y coger dos caballos, habiéndose distinguido el teniente D. Francisco Soria, el sargento graduado de alférez D. Tadeo Seco, y el soldado de la 2.ª compañía la Cristóbal Lopez, cuyo mérito lo creo digno de la consideracion de V. E.

Faltaria á la justicia si no hiciese mención del honorífico comportamiento del teniente del Real Cuerpo de Artilleria D. Manuel Pasenal y su tropa que no pudiendo hacer uso de la batería solicitaban con el mayor ardor dejar las piezas y batirse como cuerpo de infanteria.

El sargento 1.º Buenaventura Pale y el cabo 1.º Valentín Rívora con otros seis individuos mas de la Guardia nacional de Caldes, tan pronto como oyeron los primeros tiros salieron del pueblo y se situaron con tanta oportunidad que á pesar de su corto número lograron dar la muerte á 45 rebeldes. Este servicio interesante hecho por tan valientes é decididos patriotas, los hace acreedores á recomendarlos á V. E.

El jefe de la P. M. de esta brigada 2.º comandante D. Bernardo Sarricte desde el principio de la accion hasta que se concluyó estuvo siempre con su incansable actividad haciendo complimir varias órdenes que le di tomando las disposiciones que creia convenientes en diferentes puntos: estoy muy satisfecho de su pericia, celo y recomendables prendas, que le hacen un buen militar en el cumplimiento del cometido de su encargo, por lo que le recomiendo á V. E. muy particularmente y lo mismo al teniente de Ayudante de la P. M. D. Francisco Moli y á mis ayudantes de órdenes el teniente graduado de capitán D. Francisco Maritorea y el subteniente D. Buenaventura Carbó.

Todo lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para que si lo tiene á bien se sirva elevarlo al superior de S. M. la Reina Gobernadora. — Dios guarde á V. E. muchos años. Fréixeret 25 de junio de 1836. — Manuel Sebastian. — Barcelona 6 de julio de 1836. — Laureano Sauz.

Regimiento infanteria de Zamora.
Primer batallon.
Relacion de los señores oficiales y demas clases de tropa que en la accion de este dia, en las alturas de Monistrol de Caldes, mas se han distinguido y hecho acreedores á la consideracion de S. M.
 Compañía de granaderos Capitan D. Luis Piellain

Subteniente D. Joaquín Suárez, Cabo 1.º José Armengol, Id. 2.º Juan Mas. Id. id. Diego Molina. Soldados: José Buih, Juan Bautista Miralles, Juan Muñoz, Juan Evangelista, Pablo Puello, Francisco Campano, Francisco Vilo, Antonio Llorens, Juan Lás, Francisco Dupras, Francisco Pastor, Pablo Rodas, Francisco Sardá y Miguel Corat. Subteniente D. Antonio Piellain. — 4.ª compañía. Teniente Don Pedro Cabanas. Subteniente D. Elías Echebique. — Compañía de Cazadores. Sargento 1.º Vicente Martí. Id. 2.º Enrique Herrañdoz. Cabos primeros Juan Carmona, Jorge Desús y Nicolás Martínez. Id. 2.º Joaquín Fuentes. Soldados: José Guardia, Vicente Garza, Domingo Sans, Antonio Camacho, Pedro García, José González, Alejandro Rubio, Nicolás Pérez y Juan Brís.

Segunda batallón.

Compañía de granaderos. Capitan D. Juan Cruz de Oronoz. Sargento 1.º Alberto Vicente. Id. 2.º José Espinosa. Cabo 1.º Ambrosio Laserna. Id. 2.º Gregorio Basquez. Soldados: Andrés García, Manuel Gómez, Mateo Berrido, Mariano Calbó, Juan Biens, Ramón Poblador, Alfonso García, Diego Guerrero, Alberto Redon, Isidro Torres, Bautista Llop y Jorge Martín. Sargento 2.º Baldomero Gómez. — 2.ª compañía Cabo 1.º José Cruzes. 4.ª compañía. Sargento 1.º Valentín Pérez. Soldados: Silverio Navarro y Benito Muñilla. — 6.ª compañía. Cabo 1.º Guillermo Gomis.

Tercer batallón.

Compañía de granaderos. Capitan D. Joaquín Galindo. Subteniente D. Isidro Arroyo. Sargentos segundos: José Laseca, Vicente Gimeno y José María. Cabos primeros: José Crespo y Francisco Bisbal. Id. segundos: Guillermo Paba, José Barceló y Domingo Ferrada. Soldados: Antonio Bufarull, Anselmo Aasufiana, Manuel Aguilar, José Valiente, Antonio Berrich, Manuel Robles, Francisco Martínez, Lorenzo Sorador, Antonio Valles, Pascual Escudero, Mariano Estelles, José Rosello, Juan Llorens, José Pillola, Francisco Segarra, Gregorio Lusa, José Pallares, Joaquín Amosau, Domingo Bolea, Ramón Cecilia, Francisco Castán, Antonio González, José Gallardo y Francisco Torote. — 1.ª compañía. Subteniente D. Rafael Benita. — 2.ª compañía. Subteniente D. Rafael Benita. Sargento 1.º José Valdivieso. Id. 2.º Blas Gagon. Soldados: Jaime Soligo, Tomás Camelo y Antonio Mancha. — 3.ª compañía. Subteniente D. Luis Masías. Compañía de cazadores. Capitan D. Luis Montero. Teniente D. José Apellanis. Subteniente D. Francisco Masías. Sargento 1.º Pedro Lledó. Id. segundos Ignacio Contreras y Alejandro Lontan. Graduado de subteniente, distinguido D. Juan Antonio Cordero. Cabo 2.º Braulio Sanz. Corneta José Marcho. Soldados: Ramón Gil, Pa-

blo Villalta, Pascual Colás, Juan Vilas, Pablo Cortes, Raimundo Esteban, José Cardenell, Diego Cervantes, Francisco Muñoz y Mariano Soler. Caldes 22 de junio de 1836. — Lorenzo Novella.

Hemos visto esta tarde puestas de manifiesto al público en la entrada de la Real Audiencia las listas de electores.

COMUNICADOS

Sres. Redactores del *Guardia Nacional*: En una carta de Puigcerdá del 28 próximo pasado he leído entre otros los siguientes párrafos que suplico á Vdes. inserten en su apreciable periódico.

Mi querido amigo: Ayer fue de nuevo invadido este país por las facciones de Burjó, Caballería y Boquica, componiendo juntas como unos 1.000 infantes y 40 caballos.

Los vigilantes que á nuestras costas mantenemos en las montañas nos avisaron su aproximación con un fuego muy vivo que proporcionó á la mayor parte de los habitantes de la Ubaga el retirarse á la otra parte del Segre. Acercáronse los foragidos hasta á tiro de fusil de esta, persiguiendo á unos nacionales y soldados que habían salido á reconocerlos, logrando tener sus lanzas con la sangre de los nacionales Mixen y Barrant dignos por su valor de mayor suerte. Encerrados nacionales y provinciales de Guadix dentro de estas murallas quedó dueño el enemigo del campo y cometió en él excesos que la pluma se resiste á enumerar. Los pueblos de la Vatra, Urús, parte del de Prats y el manso llamado del Ros, fueron entregados á las llamas, y algunos ancianos y niños que no pudieron huir se hallan sepultados entre sus cenizas. Son incalculables los daños que nos han causado, y nos han prometido que si no les mandamos cuanto antes las contribuciones de todo el año 35 y lo que va del actual, volverán despues de recogidas las mieses y acabarán con lo que ha quedado.

Un batallón con 25 caballos á mas de los que tenemos, y un gefe valiente y decidido para mandar á todos, bastarán para salvar 40 y tantos pueblos quizás los mas liberales de España.

Cuando á tantos puntos tenidos con fundamento por carlistas se les han mandado guardaciones, se nos negará á nosotros? Mucho esperamos del patriota General que manda en el principado, á quien hemos dado pruebas en varias ocasiones del aprecio que nos merece, como á particular y como á caudillo de la sagrada causa que defendemos. Una fuerza regular en esta comarca mandada por un gefe activo é inteligente,

podría servir de muchísima utilidad para las operaciones militares; al propio tiempo que salvaría este país, que sin disputa es el que ofrece mayores recursos de toda la montaña, podría sorprender con facilidad los pueblos de Castellar de Nuch y Pobl de Lilet que son sus principales guaridas, desde las cuales nos amagan continuamente.

Al rayar el alva, han salido de Alp, tomando el camino de la Molina, es decir volviéndose por donde vinieron, cosa tanto mas extraño cuanto esperábamos por aquel punto alguna columna. — R.

Sr. Redactor. Sin entender abonar ni aprobar nombramientos ni salir á defender ni acusar; solamente porque la verdad es antes que todo, digo: que lo que el *Papar* de hoy copia del *Nacional* de Madrid, relativamente á D. Juan Mesía y Tovar, que supone haber sido comisario en el tiempo de Oñate, no es verdad; pues todo el mundo sabe que despues de quitado Oñate, y publicada la amnistía fue nombrado Mesía tal comisario. — El amigo de la verdad.

CAPITANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Estado Mayor. — Sección central.

El Comandante general de la 4.ª brigada, coronel del regimiento de infantería cazadores del Rey 1.º ligero D. José del Pozo, desde el campo de Graus del Pinell con fecha 4 del actual dice al Esemo. Sr. General en gefe lo que sigue:

Esemo. Sr.: Despues de once horas de marcha en el día de ayer llegué á Solsona, donde sabiendo el punto que ocupaban las facciones reunidas del Ros, hijos de Borges y Brp del Oli, en número de 900 hombres; sin mas que dar un descanso de cuatro horas á la tropa hice movimiento á la una de la mañana y el ataque en las posiciones de Llobera. Se les han cogido caballos, lanzas y otros efectos, han muerto bastantes en especial de caballería.

Daré á V. E. parte detallado, cuando me lo permita el tiempo. Vuelvo á Solsona con el objeto de dejar un oficial de caballería herido gravemente, y dos soldados, como tambien para tomar noticias, y seguir la persecucion.

Lo que se hace saber al público para su noticia. Barcelona 7 de julio de 1836. — Laureano Sauz.

Diputacion de la Provincia de Barcelona. Se previene al público que desde este día quedan de manifiesto en el zaguán del antiguo Palacio de

esta Diputacion y local de la Real Audiencia, las listas de los que tienen derecho á votar en las próximas elecciones de Diputados á Cortes, y que desde el día 11, al 25 inclusive, oirá la misma Diputacion en sesion pública que celebrará de 12 á 2 de la tarde las reclamaciones de los que creyéndose con derecho á ser electores, por falta de datos hayan dejado incluirse en las espresadas listas. Tambien se previene, que para la mayor comodidad de los electores se ha distribuido la Ciudad de Barcelona en cuatro distritos á saber: S. Juan, Palao, Colegio Episcopio, y Real Casa Lonja, y el resto de la Provincia en los siguientes. — S. Andrés de Palomar, Molins de Rey, Vilafranca, Villanueva y Geltru, Sitges, S. Sadurn, Calella, S. Celoni, Granollers, Mataró, Tarrasa, Sabadell, Igualada, Calaf, Capelladas, Esparraguera, Vich, Manlleu, Centellas, Maressa, Moyá, Sellem Suria, Berga, Cardona, Prats de Llusanes, Gironella y Bagá. Se advierte igualmente que por falta de noticias, aquellos individuos de esta Ciudad cuyo domicilio se ignora, han sido distribuidos entre los cuatro distritos indistintamente. La Diputacion espera que estos individuos se tomarán la molestia de acudir á los puntos á que se los ha destinado en obsequio de tan importantísimo objeto. Barcelona 7 de julio de 1836. — Por acuerdo de S. E. — Francisco Soler, Sub-secretario.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de Cataluña.

Sin embargo de ser considerable el número de sujetos que en esta ciudad deben satisfacer pensiones de censos á la amortizacion repuesta en los derechos de las suprimidas comunidades religiosas; sin embargo de que esta comision de mi cargo ha reclamado el pago en general por medio de los periódicos, y en particular á muchos deudores repetidas veces, y sin embargo en fin de que en las actuales circunstancias la morosidad es criminal, pues con ella se perjudica al Estado agoviado con los gastos extraordinarios de la guerra, es tan insignificante el número de los que cumplen, que ya se ha precisado el uso de medidas coactivas: en esta atencion y antes de que llegue tan sensible caso, advierto á todos los deudores acudan al pago en los dias no festivos á la oficina de mi cargo establecida en el suprimido convento de la merced de nueve á dos de la mañana, y de cinco á ocho de la tarde, en la inteligencia de que en lo sucesivo se notificarán los morosos nominalmente por medio de los periódicos, sin perjuicio de solicitar las demas medidas que nos obtenga el cobro de su respectivo adeudo. — Jaime Safont.

AVISOS LOCALES.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.	OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.					Sta. Isabel.
	Días.	Horas.	Barómetro.	Termómetro.	Higrómetro.	
El sol.						
Saló á las 4 horas 74 minutos.	6	9 noche.	32 p. 61. 5 d.	24 gr.	0	O. sereno.
	7	9 mañana.	32 6 5 25	0	35	S. id.
Se pone á las 7 horas y 56 minutos.	id.	3 tarde.	32 6 5 25	5	59	O. S. O. id.

Servicio de la plaza para el 8 de julio de 1836.

Gefe de día el primer comandante del 11.º batallón de línea nacional D. José Bosch y Pausas. — Plaza. Soboya, Guadix, compañía de veteranos y batallones nacionales. — Rondas y contarrondas 14.º batallón de línea nacional. — Hospital y provisiones el capitán retirado D. José Rodellas. — Teatro, 14.º batallón de línea nacional. — Reten en San Francisco 1 oficial y 30 hombres del 12.º batallón de línea nacional y escuadrón de lazeros de id. — Patrullas, los cinco batallones nacionales y escuadrón de lazeros de idem.

Señores Ayudantes de servicio.

Esemo. Sr. Capitan general. D. Manuel Búrgos. — Plaza D. José Trénchs. — Sr. Gobernador. D. Manuel Caballero. — El Sargento mayor, Nicolás Beris.

Comision principal de arbitrios de Amortizacion de Cataluña.

Por disposición del Sr. Intendente del Principado se anuncia la subasta de la casa sita en esta ciudad y calle de las Fraxuras señalada con el número 18 que tiene de sitio 5.881 1/2 palmos cuadrados catalanes, y ha sido tasada en 95.251 rs. 25 mrs. vn. sin deducción de cargas, cuyo remate se celebrará el día 15 de agosto próximo en las casas consistoriales de esta ciudad, de diez á once de la mañana ante el Sr. D. José Baiges y Oliva juez de primera instancia de la misma.

En el propio día y lugar y desde las once y media á las doce y media de la mañana ante el señor D. Luis Collantes y Bustamante, tambien juez de primera instancia de esta ciudad, se celebrará el remate de la casa sita en la Rambla de la misma, señalada con el número 15 primero que tiene de sitio 10.258 palmos cuadrados catalanes, y el jardín

á la misma contiguo 5.493 palmos cuadrados tambien catalanes, todo lo que ha sido tasado en 398522 rs. vn. sin deducción de cargas.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Barcelona 4 de julio de 1836. — Jaime Safont.

El lunes 11 del corriente de doce á una se procederá en los estrados de la Intendencia al arriendo de los diezmos que en las Parroquias de Martorell y Granollers pertenecía el suprimido Monasterio de Montalegre, el diezmo que tambien entra en Maxata el de S. Salvador de Breda, y la heredad que el estinguido convento de Agostinos Calzados de esta Ciudad poseía en los términos de Tiana y otros pueblos inmediatos: lo que se avisa al público para conocimiento de los que gusten interesarse en el todo ó parte de dicho arriendo, que se verificarán con arreglo á los pliegos de condiciones que están de manifiesto en las oficinas y amortizacion.

Barcelona 4 de julio de 1836. — Jaime Safont. *Intendencia del Principado de Cataluña.*

En uso de la facultad concedida por el art. 4.º del real decreto de 19 de febrero último á cualquier Español ó extranjero, ha sido designada para su tasacion la casa señalada con el núm. 3 segundo, sita en esta ciudad y calle de las Sitxas, que fue propiedad del suprimido convento de servitas de la misma. Barcelona 4 de julio de 1836. — Ramón Manuel de Pazos. — Por disposición del Sr. Intendente José Peray.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas en el día de anteayer. Mercantes españolas. Del Cruzero el falucho 7. C. Argos, su capitan Ignacio Guay; conduce preso un falucho pescador, con carga de tabaco y ropas. De Marsella, Cete y Porvencos en 2 cas e-

vapor francés el Oceano, de 118 toneladas, su capitan Mr. Gerónimo Mateo Raimond, con lastre. De Soller en 3 dias el laud virgen del Rosario, de 13 toneladas, su patron Jorge Bosch, con naranjas y efectos. Id. id. en 2 dias el laud Carmen, de 22 toneladas, su patron Pedro Juan Pujol, con carbon, leña y efectos. De Vera y Mazarron en 11 dias el laud Concepcion, de 25 toneladas, su patron Estevan Requena, con alambre y piedra mármol. De Valencia Salou y Tarragona en 3 dias el laud Amalia, de 48 toneladas, su patron Vicente Viet Aguirre, con la correspondencia y efectos.

Ademas 9 buques de la costa de esta Provincia, con vino y efectos.

Despachadas.

Balandra española Sirena, su patron Juan Lastre para Alcudia, en lastre y efectos. Javeque id. Virgen del Claustro, su patron Pedro Carbonell, para id. con id. Laud id. Sto. Cristo del Grao, su patron Ramon Aguirre para Valencia, con lastre efectos y la correspondencia. Id. id. San Antonio, su patron Juan Beato Francisco, para Cullera en id. y lastre. Id. id. Manuel Jou Llorca, para aguilas, en id. y efectos. Tartana toscana Asuata su capitan Ambrosio Leonardi, para Liorna, en lastre.

Ademas 6 buques para la costa de esta Provincia en lastre.

Embarcaciones entradas el día de ayer.

Mercantes Españolas. — De Cullera y Valencia en 7 dias el laud Sto. Cristo de 23 toneladas, su patron José Martínez, con arroz y efectos. De Almeria en 10 dias Queche Despejado de 40 toneladas, su patron Juan Solá con plomo y efectos. De Burriana y Salou en 5 dias el laud S. José de 22 toneladas, su patron Vicente Dordá, con lana y algarrobos.

Ademas 11 buques de la costa de esta Provincia, con vino y efectos.

Despachadas.

Jabeque español virgen del Buen Camino, su patron Juan Pujol, para Soller, con lastre. Idem idem S. Miguel, su patron Gabriel Medinas, para Palma, con la correspondencia y efectos. Polaca Venus, su capitan D. Silvestre Sampere, para la Habana con frutos y efectos. Id. id. Mierva, su patron Salvador Domenech, para Génova, con vino y efectos. Laud id. Planchuela, su patron Sebastian Delmas, para Vinaroz con lastre. Idem idem Carmelita, su patron Vicente Muñoz, para Valencia, con efectos y lastre. Id. id. S. Jaime, su patron Juan Zaragoza, para Alicante con idem. Pailebot id. Ulises, su patron Agustin Maristany, para el Rio-Janeiro, con frutos y efectos.

Ademas 8 buques para la costa de esta Provincia, con lastre.

El Sábado 9 del corriente á las seis de su mañana saldrá para Valencia, haciendo escala á Villanueva y Tarragona el vapor francés L' Ocean, lo despacha su consignatario en la bajada de los Leones núm. 3.

Están de venta tres tornos de torcer algodón, un boxit, una prensa para hacer fardos, y otra para prensar paquetes, todo en muy buen estado. Dará razon Miguel Plauell carpintero que habita en la calle den Cuch.

TEATRO.

La misma funcion de ayer. A las 7 y media

Este período de la redacción se publica en calle de Olivares, número 10.

T

Suscripciones

En la Redacción, número 18, de la Calle de la Oliva, número 10, de la Oliva, España, id. — En

La confianza de los que se interesan en la persona digna de

Copianos

En un periódico antifranco español, hemos estado de la que esta impulsada añadiendo distintos. — Jerrar porquimo en toda existe un p que vive en na las arc consume lo anula; un p es el órden rece, y bus atas, á cuyo do que no p que sienta española es de estos tre tinos, y la cada uno de multitud in cida y mue la Patria, p des carece tumbada á influencias sí, sino que Esta, ariad judicial, p capaces de en nuestro ponen esta á quien ad da? Los qu cuyos prod

CASA DE

La autoridad competente de un valiente general llamado... El gobernador... obligaciones... responde la... y la aprobación... El general... ceto imperial... cia de la casa

(1) Aunque de inválidos... personas... se... creemos sin... ticia de aquel... otro número... rial del edifico... pital.